



**RESOLUCION ACADÉMICA No. 04**  
**27 de enero de 2016**

Por medio de la cual aprueba modificar el tipo de vinculación para que la plaza de medio tiempo a tiempo completo al perfil de Infraestructura de TI de la Facultad de Ingenierías para la sede Urabá.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAI ME ISAZA CADAVID**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 31 del Acuerdo Directivo 10 del 21 de abril de 2008.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 21 del 17 de diciembre de 2015, definió la política y los criterios generales para la selección y vinculación de docentes ocasionales a la Institución
2. El señor Rector mediante Resolución No. 201600000002 del 6 de enero de 2016, realizó convocatoria para la selección y contratación de docentes ocasionales en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el año 2016.
3. El Consejo de Facultad de Ingenierías mediante comunicación 201600000359 del 27 de enero de 2016, solicita autorización al Consejo Académico para modificar la modalidad de medio tiempo a tiempo completo al perfil de Infraestructura de TI de la Facultad de Ingenierías para la sede Urabá.
4. El Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 27 de enero de 2016 aprobó por unanimidad modificar la modalidad de contratación de medio tiempo a tiempo completo la plaza con perfil de Infraestructura de TI de la Facultad de Ingenierías para la sede Urabá.
5. El artículo 13 de la Resolución Rectoral que rige la Convocatoria No. 01 de docentes ocasionales, establece que *“La lista de elegibles tendrá vigencia de un año a partir de su publicación para proveer plazas con igual perfil, y será optativa en la misma Facultad para la provisión de plazas con un mismo perfil similar al definido para el concurso”*.

En consecuencia,





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIMÉ ISAZA CADAVID

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al tipo de modalidad de contratación de medio tiempo a tiempo completo a la plaza con perfil de Infraestructura de TI de la Facultad de Ingenierías para la sede Urabá, para proveer el cargo con el candidato apto en la convocatoria.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ**  
Presidente

**LUQUEGI GIL NEIRA**  
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional U. Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suarez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

